AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIEL ALBERTO GONZALEZ LOPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.578.320	CONTRATO No.	1520-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DE CÚCUTA, GT NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Se realizó revisión y se corrobora por medio de la atención, según los lineamientos, la caracterizacion de 3 planes de trabajo en etapa de elaboración con el fin de ir materializando acuerdos y poder realizar proyecciones del presente año. Con lo anterior se especifica que se inicia el diligenciamiento de la caracterización de 1 PDT (123129, 123108 y 123107) . También se enviaron al área de digitación una planilla de seguimiento de asistencia a curso de formación para el trabajo para su cargue de acuerdo con el seguimiento realizado del proceso de formación con 1 PPR, donde por medio de este seguimiento se adquirieron conocimientos en los procesos de formación adelantados y se evidencian habilidades a fortalecer en las próximas atenciones. En cuanto al area de la salud se verifa la permanencia de la población asignada en el sistema general de salud, evidenciandose que todos los participantes activos se encuentran afiliados.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Se realiza revisión de información en el sistema SIRR sobre los planes de trabajo en ejecución para la realización de seguimiento a 30 acuerdos, reflejads en el SIRR. Unido a esto se aplicaron 6 instrumento de empleabilidad y 3 de habitad, con la información recolectada de estos instrumentos, se nutrieron caracterizaciones de las PPR con plan de trabajo en elaboración, especificamente en las areas productiva y de habitad. Con esto, se logra comprender el contexto en el cual se desenvuelve la PPR y su estabilidad economica. Lo anterior conociendo el contexto en el cual se desenvuelve la PPR y como esto influye en su proyecto de vida. (0115-17, 0121-17 y 03-03000CP)
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	A corte de 30 de noviembre se tienen asignadas 21 PPR, perteneciendo al proceso de reintegración regular 13 PPR, al proceso de atención diferencial 1 PAD, al proceso de reintegración especial de justicia y paz 8 PPR-E. De acuerdo con lo anterior, se atendieron 19 de forma presencial, logrando un 95.2% de la atención asignada en el mes. En cuanto a los participantes atendidos se realizó atención presencial en las instalaciones de la ARN a 9 participantes de los cuales, 8 de ruta de reintegración regular y 1 pertenece al proceso de justicia y paz. Unido a lo anterior se atendieron por medio de visita domiciliaria a 10 participantes; siendo de ruta regular 3 participantes, de ruta diferencial 1 PAD y 6 pertenecientes al proceso de reintegración especial de justicia y paz. En cuanto a la atención de estos participantes, por motivos de ubicación o trabajo se les dificultaba el traslado hacia las instalaciones de la ARN razón por la cual se realiza visita domiciliaria. Siguiendo los métodos de operación y lineamientos técnicos de la de la agencia, se realizó, en primer lugar, contacto con las PPR a las cuales se les realizó atención presencial por medio de una comunicación respetuosa y amena se buscó acordar fecha y lugar de atención; con esto, se tuvieron en cuentas las características individuales de cada una de las PPR como lo es, la actividad laboral, lugar vivienda, condiciones de salud, acceso a la oferta de transporte, características de seguridad y atención a realizar. En segundo lugar, se concertó con cada uno de los participantes a los cuales se les brinda atención presencial un horario y lugar de atención. Se debe aclarar que no se logró contacto con 1 participante inactivo y uno activo. Lo anterior ya que la PPR inactiva refirió a principio de año trasladarse a vivir al país de España y se perdió contacto con este. En cuanto a una PPR en estado activo que no se logra contacto se realiza visita domiciliaria y la dueña de la casa refiere que la PPR entrego el inmueble y refirio irse del pais.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Durante el presente periodo contractual se realizaron atencion a 3 participantes para la contextualización de los casos, definir metas y acuerdos de atención priorizados en las metas definidas de cada plan de trabajo que se encuentra en el estado de elaboración. El proceso de concertación con las PPR se da por medio de un encuentro humanizante donde el PRII y el participante dialogan sobre el ciclo del proceso en el cual se encuentra, las temáticas trabajas en anteriores planes de trabajo y el contexto individual, familiar, social de cada uno de ellos. También se expusieron las conductas deseadas en cada uno de los acuerdos propuestos llegando a definir lo que unido a todo lo anterior la PPR lograra realizar. (PDT 123129, 123107 y 123108)
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Durante el presente periodo contractual se promovió y acompañó en el avance de acuerdos concertados en el plan de trabajo a 14 PDT y 1 plan de acción en ejecución de los cuales 3 pertenecen a población de justicia y paz, 1 de PAD y 11 a población de ruta regular, realizando atenciones y evidenciando avance en 30 acuerdos en total.  Meta / Ruta / PPR o PPR-E PER 1.1.1. La PPR posee una autopercepción positiva en relación con otros e identifica recursos personales que le facilitan la relación consigo mismo y con los demás. — Res 0754 de 2013 — 1 PRO 2.1.1. La PPR orienta la exploración y afianza sus habilidades, experiencias, intereses y capacidades, en el marco de la legalidad, con el propósito de vincularse a una actividad económica teniendo en cuenta las oportunidades de su contexto. — Res 0754 de 2013 — 1 PRO 2.1.2 La PPR y al menos un miembro de su grupo familiar reconocen alternativas y o actividades que el contexto les ofrece para la orientación, vinculación, funcionamiento, fortalecimiento, formalización y/o financiación de iniciativas para la generación de ingresos en el marco de la legalidad. — Res 0754 de 2013 — 1 PRO 2.3.1 La PPR reconoce el sentido de la vinculación y permanencia en los programas y/o acciones de FpT, acorde con su contexto, sus intereses y potencialidades de tal modo que le faciliten su inserción económica en el marco de la legalidad. — Res 0754 de 2013 — 1 SAL 5.1.1 La PPR y su grupo familiar se afilian al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS- — Res 0754 de 2013 — 1 SAL 5.3.1 La PPR y su grupo familiar identifican la necesidad y reconocen la importancia de mejorar sus condiciones de salud mental (identificación de problemáticas en VIF, violencia sexual, problemáticas como dependencia de SPA, TEPT u otro trastorno mental), según sus particularidades (edad, desvinculados, género, sexo, discapacidad, etnia) — Res 0754 de 2013 — 2 EDU 6.1.1. La PPR y al menos un miembro (mayor de edad) de su grupo familiar reconocen la importancia de la educación para el fortalecimiento de su proyecto de vida. — Res 0754 de 2013 — 1 EDU 6.3.1 La PPR y su grupo familiar reconocen el derecho a la educación de los NNAJ e identifican la oferta del contexto y la ruta para acceder al sistema educativo, garantizando la vinculación y permanencia de los menores en edad escolar (desde los 5 hasta los 17 años). — Res 0754 de 2013 — 1 EDU 6.2.1 La PPR se vincula a la oferta educativa del contexto de manera autónoma acorde con su proyecto de vida. — Res 0754 de 2013 — 1 CID 7.1.1 La PPR y los miembros de su grupo familiar reconocen la importancia y se encuentran al día en la adquisición de su documentación (registro civil, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, libreta militar) — Res 0754 de 2013 — 1 CID 7.2.1. La PPR asume su situación jurídica frente a las condiciones establecidas en la Justicia Transicional y ordinaria y ejerce los derechos y obligaciones definidos en la legislación colombiana y en el marco del proceso de reintegración. — Res 0754 de 2013 — 1 SEG 8.1.1 La PPR reconoce comportamientos personales que pueden situarlo(a) como víctima o reincidente — Res 0754 de 2013 — 1 SEG 8.1.2 La PPR es multiplicador en su entorno inmediato de los aprendizajes en materia de prevención y manejo del riesgo. — Res 0754 de 2013 — 1 JP/FER 1.3.2 La PPR-E reconoce la importancia de elaborar, apropiar y auto administrar un plan de vida en el marco de la legalidad y sana convivencia, involucrando a su red de apoyo, fortaleciendo su autonomía en relación con su proceso de reintegración especial. — Res. 1724 de 2014 — 1 JP/CID 7.2.1La PPR-E incluye los DDHH y el DIH en su proceso jurídico actual y su proceso de reintegración. — Res. 1724 de 2014 — 1 JP/SEG 8.1.4 La PPR-E diseña un plan para prevenir el riesgo de victimización y reincidencia, a partir de las medidas de protección establecidas legalmente y hábitos de vida seguros. — Res. 1724 de 2014 — 1 PAD SEG 8.1 La persona y su grupo familiar reconoce los mecanismos y el protocolo de atención de casos de riesgo dispuestos por la ARN y otras entidades del Estado para atender situaciones que pongan en riesgo su vida y/o su integridad física. — Decreto 965 de 2020 — 1
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Durante el periodo contractual se realiza gestión para realizar seguimiento al proceso formativo en cuanto FPT, de 1 PPR asignada. En cuanto a la gestión realizada, se procede a contactarse con la coordinadora encargada de avalar las asistencias y se realiza estudio de caso con el profesor que brinda la formación para conocer sobre el proceso de las PPR y validar la asistencia al curso por medio del diligenciamiento de la planilla. También se realiza gestión para realizar seguimiento a matriculas de formación académica de 2 PPR-E y una PPR. Para lo anterior se procede a realizar contacto con los profesores que llevan el proceso académico de las PPR asignadas para validar su proceso de formación. A nivel de salud se realiza seguimiento a cada uno de las PPR asignadas identificando que todos se encuentran activos en los diferentes regimenes del sistema. Tambien se realiza socialización de ofertas de empleo por medio de la atención y via Whatsapp de la agencia publica de empleo remitidas por la orientadora I a 5 PPR desempleados.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente mes se realizaron acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales en cuanto a la ruta de atención como lo es en el area de formación académica, donde se realizó acompañamiento al proceso de formación, por medio del seguimiento y sensibilización de herramientas para el estudio y generación de procesos cognitivos superiores óptimos que le permitan una mejor asimilación del contenido programático. Se realiza gestión por medio de planillas de asistencia a 1 PPR-E en proceso de formación en ciclo 6 y una PPR-E en ciclo 5. Tambien se realzia seuimiento y matricula de 1 PPR para ciclo 3. Como estrategia de permanancia de la población se brindó acompañamiento psicosocial como se evidencia en la obligación anterior a 19 PPR, PPR-E y PAD asignados, fomentando y entrenando en herramientas que le permitan a las PPR y PPR-E avanzar en su proceso de reintegración a la sociedad civil. Lo anterior por medio de una atención psicologica, basada en evidencia empirica y con recursos de la terapia cognitivo conductual. Se realizó formación para el trabajo se realizó seguimiento por medio de planillas de asistencia a 2 PPR-E. Por medio de este seguimiento se brinda orientación a las PPR y PPR-E sobre herramientas que les permitan un mejor aprovechamiento de la carga académica y se brinda orientación vocacional para la proyección de estos estudios en su proyecto de vida.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIEL ALBERTO GONZALEZ LOPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.578.320	CONTRATO No.	1520-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DE CÚCUTA, GT NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Para el presente mes, al igual que el anterior se realiza gestión para el acercamiento de 5 PPR a la referente de empelabilidad SENA, con el fin de organizar su perfil profesional enfocado hacia empleabilidad en el departamento. Esto se realiza de forma repetitiva ya que no se logra una vinculación laboral, ni el acercamiento a algun tipo de convocatoria por parte de la agencia publica de empleo. Ademas de esto, se socializan de forma presencial vacantes remitidas por la agencia publica de empleo en el sector de logistica y construcción a 5 PPR desempleados. Lo anterior se logró por medio de la base de datos de ofertas laborales del SENA enviada por la Profesional Reintegrador I. Por medio de la meta PRO 2.1.2 se explora con una PPR y su pareja iniciativas para la generación de ingresos por medio de capital semilla realizando acompañamiento al fonda nacional del ahorro.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el mes en curso no se evidencian posibles casos de riesgo para ser remitidos al area juridica. Tambien se trabajó con una PPR la meta SEG. 8.1.2 donde se busca que la PPR sea multiplicador en su entorno inmediato de los aprendizajes en materia de prevención y manejo del riesgo.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el periodo contractual se realizó seguimiento a 19 participantes activos por medio de atenciones que contribuyen en su avance en la ruta de reintegración y atención diferencial, teniendo en cuenta la normatividad vigente. Lo anterior se realizó por medio de la atención y orientación en 30 acuerdos, los cuales cada cual presentan su seguimiento por medio del aplicativo ARPA. Durante el periodo contractual se realizó seguimiento de afiliaciones al sistema de salud por parte de las PPR asignadas, evidenciándose que los 20 participantes activos se encuentran afiliados al sistema de salud. También se remiten convocatorias a los diferentes cursos del SENA a los 20 PPR activos, por medio de whatsapp, de acuerdo con su proyecto de vida e interés.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Durante el mes en curso se realizó corrección de documentos por la realización de acciones de servicio social a 3 PPR, las cuales estan desarrollando las acciones en el barrio Chapinero por medio del presidente de la junta de acción comunal. Las acciones de servicio social consisten en el embellecimiento de zonas deportivas del barrio. En cuanto a las acciones realizadas por las PPR, se adelantaron en el presente mes, la siembra de arboles y la limipieza de zonas verdes aledañas a la cancha "Betel" del barrio Chapinero.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo contractual se realizó seguimiento de los desembolsos económicos de la población asignada donde no se evidencian afectaciones en el pago a ninguno de estos. En cuanto a los desembolsos se evidencia que 3 PPR, 7 PPR-E y 1 PAD recibieron el apoyo al proceso de reintegración. 1 PPR-E por tiempo en el proceso de reintegración ya no es merecedor del AER, 4 PPR no reciben AER ya que se les desembolso BIE y 10 PPR no recibieron AER ya que presentan mas de 30 meses en el proceso y no se encuentran realziando ningun tipo de formación. En cuanto al proceso de atención diferenecial no refieren afectación en la AES.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Se envían 2 planillas de FA, 1 planillas de FPT y 2 planillas de atenciones psicosociales para el área de digitación de forma oportuna para su cargue al SIRR. Lo anterior con el fin de dar cargue oportuno a la información y que se evite una afectación en la AER.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Para la presenta obligación contractual se debe tener en cuenta que la atención a la PAD se realiza con un enfoque diferencial ya que el alto nivel de consumo de sustancias psicoactivas a afectado sus procesos cognitivos superiores dificultando la asimilación de tematicas. Ademas de esto con la PAD asignada se trabaja la meta PAD EDU 8.1 donde la persona y su grupo familiar reconoce los mecanismos y el protocolo de atención de casos de riesgo dispuestos por la ARN y otras entidades del Estado para atender situaciones que pongan en riesgo su vida y/o su integridad física.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para la presenta obligación se realizan correcciones remitidas por la orientadora I referente al proceso de realización de acciones de servicio social por parte de 3 PPR. En cuanto a las correcciones se agrega información solicitada a la actas de concertación y actas de inicio de las acciones de servicio social.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el presente periodo contractual se registró la atención presencial por medio del aplicativo ARPA a 18 PPR. Por medio de planillas físicas de atención presencial, se entregan a digitación 2 asistencia de 2 PPR, las cuales reposan en el sistema SIRR de forma oportuna y veraz siguiendo los diferentes lineamientos y protocolos de la entidad. En cuanto a 3 PPR de ruta regular se finaliza la caracterización, la cual se deriva de la aplicación del instrumento de habitad y empleabilidad donde se trabajan temas del ámbito productividad y habitad. Se realiza revisión de información en el sistema SIRR sobre los planes de trabajo en ejecución para la realización de seguimiento a 30 acuerdos. Unido a esto se aplicaron 6 instrumento de empleabilidad y 3 de habitad (0115-17, 0121-17 y 03-03000CP), con a información recolectada de estos instrumentos, se nutrieron caracterizaciones de las PPR con plan de trabajo en elaboración, especificamente en las areas productiva y de habitad.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el presente periodo contractual se entregó al área de digitación planilla de seguimiento a asistencias de FPT por parte de una PPR-E. D:\DocuDanielG\Documents\Daniel 2023\planillas\FA Y FPT NOVIEMBRE Respecto a la información de planes de trabajo, acuerdos, bases de datos y demás insumos para la atención de los participantes asignados se encuentran en la ruta D:\DocuDanielG\Documents\Daniel 2023.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Durante el presente periodo contractual se permaneció en las instalaciones del GT los dias 1, 17 y 14 para la atención de población. Tambien se participó de la capacitación sobre formulación de BIE y PRE el dia 2 de noviembre.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el periodo del presente informe se dio acatamiento, atención y cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en los numerales 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 19, 21, 23, 24 y 26 contenidas en el contrato 618-2023.

Daniel Alberto González López

Firmado digitalmente por Daniel Alberto González López

DANIEL ALBERTO GONZALEZ LOPEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Lorena Anyelina Corvera Villamizar — Firmado digitalmente por Lorena Anyelina Corvera Villamizar

NOMBRE(S): LORENA ANYELINE CORVERA VILLAMIZAR

Fecha VoBo:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co